



# Asamblea General

Distr. general  
20 de octubre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo tercer período de sesiones**  
**Tercera Comisión**  
Tema 110 del programa  
**Cuestiones relativas a los derechos humanos**

## **Carta de fecha 19 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas**

Quisiera referirme a las dos cartas del Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas distribuidas en los documentos de la Asamblea General A/53/215, de fecha 6 de agosto de 1998, y A/53/404, de fecha 18 de septiembre de 1998 en cuyos anexos se reproducen sendas declaraciones de la Presidencia de la Unión Europea sobre acontecimientos ocurridos recientemente en Myanmar.

Ambas declaraciones contienen denuncias que dan una idea errónea de los acontecimientos ocurridos recientemente en mi país, por lo que quisiera exponer los hechos y responder a esas calumnias punto por punto.

En una de las declaraciones se afirma que las autoridades de Myanmar obstaculizaron la libertad de circulación de Daw Aung San Suu Kyi y la obligaron a regresar a Yangon. Esta afirmación induce a engaño. Es de conocimiento público y fácil de verificar que Daw Aung San Suu Kyi se desplaza libremente por la capital para reunirse con miembros de misiones diplomáticas, periodistas, visitantes extranjeros y los miembros de su partido en Yangon. Pese a ello, trató de salir de Yangon con la evidente intención de sembrar el caos y el desorden organizando manifestaciones políticas sin permiso de las autoridades de la provincia de Ayeyarwady y de provocar al Gobierno para que entablara una acción judicial. Sin embargo, el Gobierno procedió con moderación y simplemente le pidió que no saliera de Yangon a fin de mantener la paz y la tranquilidad, así como por la propia seguridad de Daw Aung San Suu Kyi, seguridad de la que el Gobierno ha asumido plena responsabilidad a solicitud de la interesada. Cabe señalar que el Gobierno es responsable de la seguridad de todos los líderes políticos del país. Mientras permanecía obstinadamente en su automóvil, las autoridades hacían todo lo posible por garantizar su seguridad e, incluso, su bienestar. Cuando los miembros del Comité Ejecutivo Central de la Liga Nacional para la Democracia pidieron que se le prestara atención médica, las autoridades respondieron a la solicitud sin demora y tomaron las disposiciones necesarias para que los dos médicos particulares de Daw Aung San Suu Kyi la vieran.

En realidad, fue por consejo de sus médicos y a solicitud de la Liga Nacional para la Democracia que las autoridades tomaron las disposiciones necesarias para que pudiera regresar a su residencia. En razón de su débil estado de salud, las autoridades incluso proporcionaron a dos funcionarias de la Cruz Roja, y no oficiales de seguridad como se ha declarado, para que la acompañaran de regreso a su hogar. Fue éste un gesto humanitario del Gobierno en aras del bienestar de Daw Aung San Suu Kyi.

En la misma declaración, la Unión Europea manifestaba la esperanza de que el Gobierno de Myanmar adoptase las medidas necesarias para iniciar un diálogo significativo. Al respecto, quisiera señalar que el Gobierno de la Unión de Myanmar ha establecido un programa sistemático para llevar a cabo la transición a un nuevo sistema político teniendo en cuenta la situación política, económica, social y geopolítica del país. Con arreglo a dicho programa, en enero de 1993 la Convención Nacional inició sus trabajos a fin de elaborar una constitución sólida y perdurable. La labor de la Convención Nacional constituye un proceso político sistemático en que los delegados de los partidos políticos, los representantes electos, las razas nacionales, los campesinos, los trabajadores, los intelectuales, el personal de servicios y otras personas invitadas a participar toman parte plenamente en un diálogo encaminado a elaborar una constitución sólida y perdurable. Asimismo, cabe mencionar que 86 representantes de la Liga Nacional para la Democracia participaron en la labor de la Convención Nacional desde 1993 hasta noviembre de 1995, oportunidad en que repentinamente decidieron retirarse del proceso.

Sin embargo, no hay duda de que se establecerá un gobierno democrático sobre la base de la constitución que elabore la Convención Nacional. La Convención Nacional ha hecho considerables progresos y está debatiendo la cuestión sumamente delicada de la distribución del poder entre los órganos centrales del Estado y los de los estados y las regiones. Tan pronto como se logre un consenso en relación con esta delicada cuestión, la Convención Nacional podrá seguir adelante con renovado impulso.

Cabe destacar que la Convención Nacional es el foro más adecuado y representativo de todos los grupos étnicos y estratos de la sociedad. No hay otra opción a esta clase de proceso. En las circunstancias, toda otra opción redundaría en detrimento de los intereses del país.

Las denuncias sobre detenciones que figuran en la otra declaración también son engañosas. Lo cierto es que la Liga Nacional para la Democracia está tratando de convocar ilegalmente al Parlamento, lo cual constituiría una seria amenaza para la paz y la estabilidad del país y es punible con arreglo a la legislación existente. Ello también podría desembocar en el caos político. Para evitar que ello suceda y no tener que tomar medidas innecesarias, el Gobierno invitó a algunos miembros de la Liga Nacional para la Democracia a alojarse en casas de huéspedes del Gobierno con el fin de intercambiar opiniones sobre las consecuencias de las medidas de la Liga que podrían atentar contra la paz y la tranquilidad del Estado.

Quisiera destacar que las medidas adoptadas por el Gobierno son lo mínimo que puede hacer para atender a su obligación fundamental de proteger el derecho de todos los ciudadanos a vivir en condiciones de seguridad y estabilidad. Los huéspedes fueron tratados con una cortesía y hospitalidad que no condicen con condiciones de detención o arresto. Es evidente que hay una diferencia importante entre el estatuto de esos huéspedes y el de quienes son detenidos por violar la legislación existente.

En cuanto a las denuncias de detención por motivos políticos, quisiera señalar que en Myanmar no existe una legislación draconiana que permita al Gobierno detener arbitrariamente a un miembro de un partido político. Para que alguien sea detenido, debe haber habido previamente una violación de la legislación existente, pues las ideas políticas o la filiación a un partido político nunca han sido motivo de detención.

Sobre la base de los hechos mencionados anteriormente, el Gobierno de Myanmar no tiene más opción que rechazar categóricamente las denuncias formuladas en las dos declaraciones de referencia.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 110 del programa.

(Firmado) Win **Mra**  
Embajador  
Representante Permanente

---